

RESOLUCION No. IG-CA-83-

1781

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado, en su Resolución No. ADM-83-268 del 18 de Noviembre de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Noviembre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO (VARSA) S. A.":

QUE el Abogado Roosevelt Xavier Aguiñaga Villafuerte, con su patrocinio ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.363 del 12 de Noviembre de 1983;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 820683-154-AJ del 23 de julio de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-1041 del 21 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO (VARSA) S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cien acciones de cinco mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones a sus estatutos: En el Artículo Segundo, donde dice "nuevas compañías y aumentos de capital" dígase "nuevas compañías o en aumentos de capital"; en el mismo Artículo Segundo, después de donde dice "de las ya existentes" agréguese "siempre que tengan el mismo objeto social".

H

.... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-CA-81- 1781
Cía.: "VIVEROS ACUÉPICOS DON RICARDO (VARSA) S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en la Notaría 7ª del Cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 13 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a NOV 28 1982



Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGU/ced.
DL: JIA.-



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.919 a 20.923, número 1.497 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.787 del Repertorio Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

